CONTRATACION DIRECTA N° 27/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora y el Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe de Patrimonio, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 27/2011, con la que decide considerar el Presupuestos del siguiente oferente: PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A.C.I. La Comisión Evaluadora inicia la evaluación de las ofertas, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:
PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A.C.I.

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 19 de octubre de 2011 el comité analiza la Resolución DNCP N° 805 del 22 de mayo del 2009, que reza lo siguiente: "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", en su artículo 1°, señala que: **"En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciendo la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación."**

Por lo que, considerando que se prorrogó la fecha de apertura a una segunda fecha según **Adenda N° 1,** en la cual hubo un oferente y teniendo en consideración la necesidad de la Institución de contar con el ítem del presente llamado, este Comité decide considerar la oferta recibida, analizar y recomendar su adjudicación.

En fecha 19 de octubre del 2011 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este comité, al analizar las documentaciones sustanciales exigidas en la Ley 2051/03 y en la Carta de Invitación detectó que toda las empresas cumplen con los requisitos legales.

En fecha 19 de octubre de 2011 se analiza las especificaciones técnicas propuestas por el oferente, se constata que cumple con las especificaciones técnicas propuestas en la Carta de Invitación del presente llamado.

En fecha 19 de octubre de 2011 se comparan los precios unitarios del oferente recomendado con los precios referenciales de este llamado. Ninguno de los ítems supera los precios referenciales establecidos en el Presupuesto Referencial.

Sr. Jesús Manuel Arévalos

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO • DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 19 de octubre de 2011 se verifica que el potencial oferente adjudicado para el presente llamado no figue en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP. Se constata que no figura en dicha Base de Datos.

En fecha 19 de octubre del 2011, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A.C.I.

POR EL TOTAL.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Patrimonio

Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez
Administradora

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY